

RESOLUCIÓN N°

0154

NEUQUÉN,

15 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2422-M-2026; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 294/2026 de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente José Florentino ANTIÑIR, D.N.I. N° 18.506.141, L.P. N° 45480, Clase 1966, Categoría 13 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 16 de marzo de 2026, a las 00:40 horas, y se adjuntó copia certificada del Acta de Defunción N° 439, Tomo 5 del año 2026;

Que el agente ANTIÑIR prestaba servicios en la División Reparación Pavimento Flexible II, de la Dirección de Conservación, dependiente de la Dirección General de Producción y Conservación, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que mediante Dictamen N° 68/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Dra. MARIANA CANDELINAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0154-26

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00:00 horas del ----- día 16 de marzo de 2026, al agente José Florentino ANTIÑIR, D.N.I. Nº 18.506.141, L.P. Nº 45480, Clase 1966, Categoría 13 de Revista, en el cargo de Planta Permanente Municipal en la División Reparación Pavimento Flexible II, de la Dirección de Conservación, dependiente de la Dirección General de Producción y Conservación, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

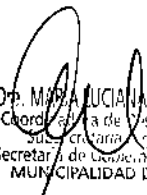
Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN